

EXTRACTO

El Juzgado Letras de La Calera, en causa rol V-8172-1997, mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2024, se concede ampliación del inventario de bienes y auto de posesión efectiva intestada de los bienes quedados al fallecimiento doña LEONIRA DEL CARMEN ARANCIBIA MADARIAGA, RUN 3.207.115-5 concedido con fecha 23 de septiembre de 1997, a RAMON SEGUNDO DEL CARMEN, MARGARITA CRISTINA Y PEDRO JUAN, TODOS DE APELLIDO VASQUEZ ARANCIBIA, en sus calidades de hijos legítimos del causante, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejores derechos, debiendo agregarse al mismo, los derechos, en una 230ava parte, de los Bienes Comunes Especiales del números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Proyecto de Parcelación El Melón, otorgado por la Corporación de la Reforma Agraria a través de Acta Complementaria asignada al cónyuge de la causante con fecha 17 de agosto de 2011, archivada bajo el N° 132, del Registro de Documentos del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, e inscritos los derechos de la causante en la inscripción especial de herencia de fojas 1634 vta. N°996 del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, cuyo inventario solemne protocolizado con fecha 09 de abril del año en curso, en la Notaría de doña Lidia María Chahuan Issa, de esta comuna, consta a folio 6 de autos. Jefe de Unidad de Causas (S).